

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 29 de enero de 2021. Señora juez, le informo que la curadora designada para representar a KURTZ y SCOTT READER, presentó justificación para no aceptar el cargo para el que fuera nombrada, adjuntando los correspondientes soportes. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 001 **2019-00452** 00

Vista la constancia que antecede, y por encontrarse ajustada a derecho la justificación elevada por la doctora LUZ ÁNGELA GIRALDO RAMÍREZ, se procede a designar en calidad de curadora ad litem de los herederos indeterminados de KURTZ y SCOTT

READER, a la Dra. DISNAYRA HERNÁNDEZ BEDOYA, localizable en el teléfono 251 19 80, celular 317 411 47 76 y en la dirección carrera 51 N° 50 – 39 oficina 407 Medellín, correo electrónico disnayra70@hotmail.com .

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado (a) deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df59cb876c4c4af0c3c3764aa1af40e6b471db5bb1474473ebe1e49
21e46d3d6**

Documento generado en 29/01/2021 03:30:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>